



Santiago, Marzo 2025

## **CRITERIOS PARA TAEKWONDO 2025**

Por medio del presente comunicado el Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) en su rol de gestión administrativa y seguimiento técnico del deporte Para Taekwondo informa de las competencias y criterios de participación y/o selección para competencias del calendario 2025 de Para Taekwondo.

Con el fin de establecer los criterios que deben cumplir los deportistas que asistan a las competencias internacionales, el Comité Paralímpico de Chile en conjunto con la federación de Taekwondo ha acordado los criterios de este documento para la participación de la delegación que nos represente como Selección Nacional en los diversos eventos internacionales y, criterios mínimos de selección para eventos nacionales.

Para establecer la delegación que representará a Chile en competencias internacionales, se estableció un equipo técnico multidisciplinario, conformado por la Coordinación del COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), técnico nacional de la modalidad e informes técnicos de profesionales de apoyo multidisciplinar del deporte, además de las consideraciones técnicas de la dirección técnica de la federación de taekwondo que representa al para taekwondo en la federación.

Sólo son elegibles para ser preseleccionados o seleccionados para las competencias del calendario 2025 de COPACHI aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Para Taekwondo, establecida por la Federación Mundial de Taekwondo WT.

### **Equipo Técnico**

- a. 1 Coordinador de Disciplina COPACHI
- b. 1 Técnico Nacional Para Taekwondo
- c. Recomendaciones de 2 staff técnicos del área (multidisciplinar)
- d. Evaluación Técnica contraparte Federación Taekwondo



La selección de los deportistas que nos representen en eventos internacionales de la disciplina del Para Taekwondo serán definidos por el técnico nacional de Para Taekwondo, con el apoyo de recomendaciones del staff técnico del deporte y bajo los lineamientos de los criterios de selección del Comité Paralímpico de Chile.

1. Los atletas definidos como selectivo final deberán contar:

- Edad mínima 16 años, Reglamento Para-Taekwondo, Federación Mundial de Taekwondo WT.
- Grado en Taekwondo (acredita tiempo de entrenamiento en la disciplina): Mínimo grado 6to Gup diploma otorgado por Federación Chilena de Taekwondo WT, o grado cinturón negro Kukkiwon, Reglamento Para-Taekwondo, Federación Mundial de Taekwondo WT.
- Status elegibilidad atletas eventos 2025, K44 definitiva
- Contar con licencia GAL, otorgada por Federación Chilena de Taekwondo
- No contar con infracción o suspensión aplicada por la Wada o encontrarse en un proceso de vigente u observado por la Comisión Nacional de Dopaje de Chile.

2. Cumplimiento mínimo condiciones técnicas y administrativas específicas

- Haber cumplido los 3 meses anteriores a una fecha de competencia internacional con al menos el 80% de los entrenamientos sistemáticos correspondiente al selectivo nacional de Para Taekwondo.
- Justificaciones consideradas para ausentarse a los entrenamientos sistemáticos del selectivo de Para Taekwondo, deben ser bajo justificación médica del atleta (certificado médico), eventualidades familiares directos complejas (de salud), eventualidades personales del atleta complejas inesperadas comprobables (lesión, salud, desplazamiento), eventualidades laborales consideradas con anterioridad al comienzo del ciclo de los entrenamientos sistemáticos.
- A los 60 días previos a la fecha de pesaje establecida en el evento específico atleta debe contar con peso de acuerdo a su categoría femenino y masculino no más de 2 kg sobre el peso máximo de la categoría y no más bajo de 2 kg sobre la categoría definida al inicio de año (2025)
- A los 30 días previos a la fecha de pesaje del evento específico el atleta debe marcar peso dada su categoría al menos 1 kg menos peso máximo y 1 kg sobre peso mínimo. Ejemplo:  
Peso categoría masculino sobre 70kg y menos 80kg, Reglamento Para-Taekwondo, Federación Mundial de Taekwondo WT.  
El atleta debe cumplir ya sea en los rangos o con mínimo 79 kg o 71 kg



### 3. De los entrenamientos

- Los deportistas tanto categorías femeninas como masculinas que postulen a seleccionados de evento específico, deben cumplir con sus entrenamientos sistemáticos del selectivo en las dependencias definidas por el equipo técnico.
- Los deportistas para ser parte del selectivo de evento específico además deben cumplir con exigencias propias de la disciplina, participar de los entrenamientos técnicos de Para-taekwondo, Combates deportivos con proyecciones oficiales para atletas, cumplir con horarios de preparación física, psicológica, nutricional, kinesiología recuperativa, según sea solicitado por cada uno de los especialistas.
- Los deportistas para ser considerados deberán cumplir condiciones mínimas de respeto mutuo, entre compañeros, cuerpo técnico, personal administrativo y técnico de COPACHI y demás indicaciones de respeto propias de las artes marciales (Taekwondo)
- Los atletas deberán tener, conforme el tiempo que lleven entrenando un estado de salud óptimo para la alta competencia.

### 4. Otros de relevancia

- Las definiciones técnicas que otorgan condiciones favorables para evaluar la selectividad de los atletas, se contienen de acuerdo al rendimiento técnico evaluado en combates deportivos ya sean estos con sistemas puntuables convencionales o electrónicos, tanto de origen en entrenamientos sistemáticos, topes o eventos convencionales nacionales.  
Dichas características señaladas son propias de la prueba a rendir por parte de los atletas en eventos internacionales oficiales de Para Taekwondo.
- Se aplicarán evaluaciones técnicas que otorguen condiciones favorables para ser seleccionables de evento internacional, estas tendrán estrecha relación al rendimiento físico del atleta (prueba round 5 minutos), conocimientos de reglamento y arbitraje por parte del atleta.
- Todo atleta que contenga sanciones de tipo penal que no le permita la representación nacional en eventos internacionales, no serán considerados para evaluar participación en evento.
- Aquellos atletas que estén ausentes de los entrenamientos sistemáticos por lesión deberán justificar mediante certificado médico debidamente timbrado y firmado, la lesión o enfermedad que los aleja de los entrenamientos, dicho certificado, deberá ser entregado al área médica del comité Paralímpico a través del técnico nacional a cargo o por medio de la coordinación de la disciplina de Para Taekwondo
- El certificado será evaluado y avalado por el área médica de COPACHI para acreditar su legitimidad.



- El deportista podrá ser reevaluado o derivado a exámenes complementarios por parte del área médica a bien de evaluar su condición médica. Este punto aplicará para entrega de certificados, como para el seguimiento de los deportistas.
- La continuidad de los procesos deportivos frente a una licencia o descanso por lesión será evaluada por el área médica, para determinar si los tiempos de recuperación y tipo de lesión son compatibles con el alto rendimiento.
- Por otra parte, es importante considerar que se evaluará la continuidad en los procesos deportivos como preseleccionado o seleccionado nacional de Para Taekwondo si el deportista presenta dos o más licencias médicas, haciendo relación a la compatibilidad de salud con el alto rendimiento deportivo. En todos los casos serán evaluados por **equipo técnico** conforme al informe médico.

**NOTA:** Todo Deportista que esté vinculado al programa "PRODDAR", que se encuentre con lesión o en condiciones de incapacidad de procesos de entrenamiento o preparación hacia un evento, deberá haber advertido en un tiempo no mayor a tres días desde que se ha identificado el diagnóstico médico, al área médica del COPACHI y coordinación del deporte, de su incapacidad.

El Área Médica de COPACHI, tiene la reserva de emitir el único certificado válido de incapacidad por lesión o enfermedad respecto de un deportista en proceso de preparación o convocado como preseleccionado o seleccionado a eventos internacionales convocados por nuestro comité .



## CRITERIOS SELECCTIVOS 2025, EVENTOS INTERNACIONALES

OPEN PARA TAEKWONDO G2, RIO DE JANEIRO- BRASIL 28 DE MAYO	
CRITERIOS PARTICIPACIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Poseer clasificación con status de K44 confirmada</li><li>2. Contar con licencia Gal Vigente año 2025</li><li>3. El o la deportista deberán a la fecha de convocatoria, contar con el aval del área médica de COPACHI</li><li>4. El o la deportista seleccionado/as deberán confirmar su participación en el evento hasta 72 hrs después del recibir el mail de convocatoria.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Podrán ser seleccionados deportistas que cumplan con la categoría convocada para el evento y que se encuentren inscritos vía plataforma federativa en las categorías indicadas a continuación: Damas: -57 kg Varones: +80kg, -80kg.</li><li>2. El o la deportista deberán tener registro de marca en eventos nacionales del taekwondo convencional o eventos internacionales de para taekwondo convocados por el comité paralímpico de chile año 2024.</li><li>3. Serán convocados los deportistas que cumplan con las exigencias técnicas y requisitos mínimos planteados en este documento.</li></ol>



**MUNDIAL PARA TAEKWONDO – G14, SEDE POR DEFINIR**

**NOVIEMBRE 2025**

**CRITERIOS PARTICIPACIÓN**

1. Poseer clasificación con status de K44 confirmada
2. Contar con licencia Gal Vigente año 2025
3. El o la deportista deberán a la fecha de convocatoria, contar con el aval del área médica de COPACHI
4. El o la deportista seleccionado/as deberán confirmar su participación en el evento hasta 72 hrs después del recibir el mail de convocatoria.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Podrán ser seleccionados deportistas que cumplan con la categoría convocada para el evento y que se encuentren inscritos vía plataforma federativa en las categorías indicadas a continuación:  
Damas: -57 kg, -52 kg  
Varones: +80kg, -80kg,-63kg,-70kg.
2. Será/n convocado/s el o los deportistas que, tengan una mayor proyección de medalla de acuerdo al análisis de las categorías en competencia.
3. La/s designación de cupos tendrá estrecha relación con el análisis técnico y evaluación médica que confirme el estado de salud del deportista y cupos disponibles para este evento.
4. Se realizará un análisis técnico de los deportistas, respecto de los criterios de este documento y que aseguren la mejor performance deportiva en el evento.